

POLÍTICA CALENDARIO y SOLICITUDES

COMPETICIONES HOMOLOGADAS FTCV 2012

PRINCIPIOS BÁSICOS

- A partir del año 2012 el calendario de competiciones homologadas por la FTCV se publicará cuatrimestralmente, distinguiendo tres períodos en el año: Enero-Abril, Mayo-Agosto y Septiembre-Diciembre.
- El calendario de competiciones homologadas por la FTCV es el que se publica en la web www.ftcv.es.
- Todos los torneos han de seguir un proceso que se detalla más adelante en este documento para solicitar la homologación de una competición.
- Únicamente las competiciones homologadas por la FTCV serán incluidas en el calendario de competiciones de la FTCV y puntuarán para el ranking nacional de la RFET.
- Las competiciones homologadas e incluidas en el calendario en el año anterior que quieran conservar la/s semana/s cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la FTCV, deberán realizar la petición de homologación con 3 meses de antelación al inicio de cada período, es decir: 30 de Septiembre, 30 de Enero y 31 de Mayo.
- Para el resto de competiciones, el plazo de recepción de solicitudes para la homologación finaliza 2 meses antes del inicio de cada período, es decir: 31 de Octubre, 28 de Febrero y 30 de Junio.
- Como norma general, no se homologará más de 1 competición de una misma categoría en un radio de 30 km, pudiendo el número de competiciones ampliarse en períodos no lectivos siempre que las solicitudes cumplan el plazo del punto anterior o si otras circunstancias así lo aconsejan.
- Se pueden realizar solicitudes de homologación fuera de los períodos establecidos (31 de Octubre, 28 de Febrero y 30 de Junio) que serán estudiadas por la FTCV. En el caso de homologarse, se irán añadiendo al calendario ya publicado al final de cada mes.
- Para las competiciones que sean circuito (otorguen puntuación oficial o extraoficialmente o incentivan de alguna manera la participación en una serie

de torneos), los plazos aplican sobre la fecha de la celebración de la primera competición, debiéndose presentar junto con la solicitud de homologación el reglamento del mismo, que ha de ser aprobado por el Comité de Calendario y Tenis Competición.

- Como norma general, en las semanas donde se celebren campeonatos regionales y/o provinciales individuales, no se podrá solicitar la homologación de otras competiciones en el calendario.
- La FTCV publicará periódicamente en su web relación de torneos que han cumplido todos los trámites y han sido enviados los cuadros a la RFET a efectos de clasificación, así como la relación de torneos que no han sido homologados y por tanto no puntuarán para el ranking nacional ni se incluirán en el calendario.

TRÁMITES Y PLAZOS PREVIOS

- Torneos de semana y de fin de semana: hoja de solicitud debidamente cumplimentada con las firmas originales de director de torneo, presidente de club y juez-árbitro en plazo y forma detallados en el apartado anterior.
- Circuitos: carta de solicitud con propuesta de reglamento, calendario y clubes.

TRÁMITES Y PLAZOS POSTERIORES (7 días naturales posteriores)

- Envío de los cuadros a la FTCV (se admiten envíos por email siempre que sean enviados por el juez-árbitro).
- Informe TO-2 y liquidación.
- Informe del juez-árbitro y relación de W.O. (ambos documentos disponibles en el programa de la RFET).

REQUISITOS ADICIONALES

- Informar a la FTCV de cualquier retraso en fechas que se pueda producir durante el transcurso de la competición.

CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

- En las categorías benjamín y alevín, la cuota máxima de inscripción será de 15€ cuando no se dispute consolación y de 18€ cuando se dispute consolación.
- En las categorías infantil, cadete y junior, la cuota máxima de inscripción será de 20€.
- En categoría absoluta la inscripción puede ser fijada en función del importe de los premios en metálico.

REQUISITOS ADICIONALES

- Los jugadores no podrán disputar dos partidos de individuales en un mismo día de la misma categoría (consolación incluida), salvo por causas meteorológicas.
- La competición de una misma categoría se ha de disputar en una misma superficie.
- El orden de juego del día siguiente ha de estar disponible para consultar en alguna página web a las 19 horas en horario de invierno y a las 20 horas en horario de verano.
- El número de pistas por jugadores y pruebas, número de pelotas, y demás requisitos organizativos, se han de ajustar a lo establecido en el Reglamento Técnico vigente de la RFET.

NO HOMOLOGACIÓN

El no cumplimiento generalizado de esta política puede acarrear la no homologación de una competición en años posteriores.